



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

104

USHUAIA, 15 de octubre de 2024

VISTO el expediente electrónico SCP-E-83720-2024, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de banderas de flameo
nacionales, destinadas a la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría de
Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 093/2024
Letra: Ss. C. y P. - S. C. P. y R. I, a orden 23 el área requirente recomendó pre-adjudicar la
contratación a la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71582655-7 por un
importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.249.950,00), en el renglón N° 1, por ajustarse a
lo requerido, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23– Anexo II y N° 1/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021-
Anexo I Capítulo I, Inciso a) compulsada abreviada, y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N°
188/23 y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 35/2024,

///...2

G.T.F.
AEA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

por la adquisición de banderas de flameo nacionales, destinadas a la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "Grupo KARUKINKA S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71582655-7 por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.249.950,00), en el renglón N° 1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1- 34 -1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° **104**/2024.-

G.T.F.
AEA

SANCHEZ
Adriana
Soledad

Firmado digitalmente
por SANCHEZ Adriana
Soledad
Fecha: 2024.10.15
14:59:08 -03'00'